

## NACIONAL



## DECISIÓN ADMINISTRATIVA 851/2019 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Secretaría de Gobierno de Salud. Modificación de la Decisión Administrativa 307/2018.

Del: 21/10/2019; Boletín Oficial 22/10/2019.

VISTO el Expediente EX-2019-69080576- -APN-DGRRHHMS#MSYDS, los Decretos Nros. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios y <u>174</u> de fecha 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° <u>307</u> de fecha 13 de marzo de 2018, la Resolución del MINISTERIO SALUD Y DESARROLLO SOCIAL N° <u>405</u> del 17 de mayo de 2019; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° <u>174/18</u> y sus modificatorios se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el referido a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que por la Decisión Administrativa N° 307/18 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del entonces MINISTERIO DE SALUD, actual SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  $N^{\circ}$  405/19 se realizaron modificaciones en diversas denominaciones y acciones de unidades del segundo nivel operativo de la citada Secretaría de Gobierno.

Que las necesidades de gestión tornan menester realizar modificaciones en la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD y en el segundo nivel operativo de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS dependiente de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA, todas de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, e incorporar, derogar, homologar y reasignar cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que dentro de las modificaciones esenciales propiciadas se incluye la jerarquización a Dirección de la actual Coordinación de Políticas Socioambientales, fundamentada en la necesidad de visibilizar el abordaje de los determinantes de la salud desde sus aspectos ambientales, considerando el riesgo que supone la exposición de las personas a contaminantes químicos, tóxicos, climáticos, entre otros.

Que, asimismo, se propone incorporar como dependencia de la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD, la Coordinación Gestión de Información Estratégica de Precios de Medicamentos que tendrá a su cargo la gestión de información comparativa estratégica referida a precios de medicamentos brindando apoyo a la toma de decisiones y contribuyendo a mejorar el acceso, la equidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos de salud.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que el servicio jurídico de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios. Por ello.

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Sustitúyense los Anexos Ia y Id del artículo 1° de la Decisión Administrativa Nº 307 de fecha 13 de marzo de 2018, correspondientes a los Organigramas de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD, por los que, con igual denominación, artículo (IF-2019-69408907-APNobran en Planilla Anexa al presente DGRRHHMS#MSYDS), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa. Art. 2°.- Suprímense, del Anexo II del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 307 de fecha 13 de marzo de 2018, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Tecnología y Soporte, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 3°.- Incorpóranse al Anexo II del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 307 de fecha 13 de marzo de 2018, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Políticas Socioambientales, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD, y de la Dirección de Innovación y Mejora Institucional, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD, de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2019-69404623-APN-DGRRHHMS#MSYDS), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

Art. 4°.- Sustitúyense los Anexos IIIa, IIIb y IIIc del artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 307 de fecha 13 de marzo de 2018, correspondientes a la estructura de segundo nivel operativo de la SUBECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA y de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD respectivamente, por los que, con igual denominación, obran en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2019-93826846-APN-DNDO#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

Art. 5°.- Suprímense, del Anexo IV al artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 307 de fecha 13 de marzo de 2018, las Acciones de la Coordinación de Innovación y Mejora Institucional, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, de la Coordinación de Políticas Socioambientales, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD, y de la Coordinación de Red de Hospitales e Institutos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA, todas de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 6°.- Incorpóranse al Anexo IV del artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 307 de fecha 13 de marzo de 2018, las Acciones de la Dirección de Tecnología y Soporte,

dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y de la Coordinación Gestión de Información Estratégica de Precios de Medicamentos, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD, todas de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2019-93832488-APN-DNDO#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

Art. 7°.- Incorpóranse, deróganse, homológanse y reasígnanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, según el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo (IF-2019-93853232-APN-DNDO#JGM), que forma parte integrante de la presente medida. Art. 8°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 85.02 - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 9°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Carolina Stanley.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí: <u>Anexo 1</u>; <u>Anexo 2</u>; <u>Anexo 3</u>; <u>Anexo 4</u> y <u>Anexo 5</u>.



Copyright © BIREME

